

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (ley de 2 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cual fuere la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION:**  
 En la capital, un mes, pagé adelantado. . . 5 pesetas.  
 Fuera, por razón de franquicia, trimestre . . . 15 »

**ADMINISTRACION E IMPRENTA:**  
 Calle de Victoria, 1 y Páco, 4.  
 En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta, para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. REY y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.**  
*(a Gacetas del 14 Febrero 1889.)*

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES

#### DISTRITO ELECTORAL DE CARTAGENA

#### Colegio 2.º Sección única de La Unión.

*Lista de los electores que han tomado parte en la elección de Diputados provinciales, verificada el día de la fecha.*

- Don Domingo Huertas Pérez
- Aniceto Aparicio Boleas
- Bartolomé Cánovas Martínez
- José Jiménez Heredia
- Pedro Gómez Vera
- Sebastián Pérez Moreno
- Ginés Navarro Aznar
- Ginés Martínez Pérez
- Mariano Martínez Olmos
- José García Benzal
- Mariano Albaladejo Lorente
- José Conesa Vidal
- Francisco González Jiménez
- Juan Rosique García
- Ramón Rios Castejón
- Gregorio Avilés Pérez
- Salvador Artés Pascual
- Cristobal Sacera García
- Juan Sánchez Manzanera
- Julián Vidal Martínez
- Pedro Fernández Ruiz
- José Gutiérrez Martínez
- Diego García Arcos
- Andrés López Vidal
- Miguel López Madrid
- Bartolomé Martínez Roca
- Francisco Mondejar Rosas
- José Ortega Gallego
- Andrés Manzanares López
- Pedro Moreno Mompeán
- Manuel Peche Peñafiel
- Juan Peche Peñafiel
- José Pedreño Fernández
- Francisco Pastor Figueredo
- Miguel Vera Castillo
- Gabriel Arcos Rubí
- Juan Segura García
- Manuel Ortiz Callejón

- Andrés Teulón Hermosa
- José Vidal Torralba
- Juan Tevar Rey
- José Sánchez Ruiz
- Eusebio Sáez Sánchez
- Juan Roche Olmos
- Luciano Romero Segura
- Francisco Gómez Aguilera
- José Escudero Manzanares
- Cristobal Fresueda Martínez
- José González Colomina
- Manuel Avila Mesa
- Francisco Aliaga Navarro
- Fermín Jiménez Guillén
- Miguel Martín López
- Francisco Mondejar García
- José Mompeán Medina
- Joaquín Pardo Moreno
- Bonifacio Pérez Mercader
- Francisco Navarro Díaz
- Alfonso Navarro Raja
- Paulino Albaladejo Madrid
- José Albaladejo Romero
- Donaciano González Bleda
- Francisco Guillén Ibarra
- Francisco García Espinosa
- José Badía Antero
- Alfonso González Ruiz
- Francisco Flores Balastegui
- José Campillo Lorente
- Fulgencio Martínez Conesa
- Baltasar Ortega González
- Pedro Blaya Blaya
- Adolfo Gómez Martínez
- Francisco García Montesinos
- Julián Garre Marín
- Policarpo López García
- Isidro Martínez Jiménez
- Francisco Pérez Martínez
- Patricio Peche Toledano
- Francisco Morales Lajarín
- José Medina Madrid
- José Jara Pérez
- Francisco Landines Pastor
- Andrés Gómez Villalba
- Asensio Franco Cárceres
- Pedro Sánchez Hernández
- Juan Salmeron Rodríguez
- Joaquín Vicente Soto
- Manuel Campillo Ros
- Rafael Pedreño López
- Andrés Gómez Espín
- Marcos Asien Luque
- Juan Bernal Serrano
- José Antonio Compani
- Francisco Callejón Fuentes
- Salvador Flores Rodríguez
- Casimiro García Montero
- José Hernández Solano
- Francisco Manuel Montesinos

- Don Domingo Pérez Manzanares
- Juan Pérez García
- José Quesada Díaz
- Francisco López Guillén
- Pedro Martínez Carmona
- Pedro Conesa Carrasco
- Antonio Pérez Lorente
- Francisco Marfú Ros
- Salvador Martínez Vidal
- Rosendo García Tornamira
- Tomás Peñalver Campillo
- Atanasio Díaz Rosique
- Casiano Calderón García
- Ricardo García Parrón
- Bernardo Blanes Valverde
- Manuel Cantón Artés
- Juan Canique Martínez
- Ramón García Andreu
- Juan Campoy Carrión
- José López Mejías
- Miguel Martínez Pérez
- Ginés Martínez Martínez
- Antonio Puche Olivá
- Manuel Manzanares López
- Juan Martínez Ros
- Francisco Martínez Montero
- Juan Pérez Vidal
- Diego Ortiz Sánchez
- Juan Peñal Gutiérrez
- Juan Pérez Ruiz
- Manuel Romero Bonachera
- Diego Ramírez Chaquet
- Francisco Rodríguez Martínez
- José González Adán
- Antonio Bonaque López
- Andrés Aznar Jorquera
- José Calderón Campillo
- José García Blázquez
- Manuel López Madrid
- Salvador Morales Martínez
- José Sánchez García
- Francisco Vazquez Vazquez
- Manuel Aguila Mesas
- Vicente Barrios Carretero
- Antonio Saura Ayala
- José Vidal Plaza
- Pedro García Sánchez
- José Fuentes Madrid
- Florentino Campillo López
- José Peche Toledano
- Agustín Martínez Roca
- Francisco López Soler
- Mariano López Martínez
- Agustín Hernández Cruz
- Luis García Sánchez
- José Hernández Moreno
- Ginés Hernández Martínez
- José Madrid Sánchez
- Luis Navarro Cuenca
- Antonio López Calahorra

- Don Joaquín Peñalver Nieto
- Francisco Fuentes Madrid
- Joaquín Fernández García
- Juan Guillen Sánchez
- Francisco Benzal Alcaráz
- Fulgencio Conesa Perez
- Manuel Sánchez Landines
- Germán Sánchez Valero
- Francisco Tapia Ortiz
- Pedro Vera López
- Rogelio Ibarra Ortega
- Pedro García Ros
- Juan Salmerón Herrera
- Pedro Sánchez Ortega
- Juan Zamora García
- Diego Aznar Jorquera
- Antonio Hernández Martínez
- Gabriel Lario
- Antonio Guillén Pérez
- Juan Antonio Capel Silvestre
- José Conesa García
- Manuel Calderón García
- José Martínez García
- Julián Jiménez Egea
- Fermin Fgea
- Vicente Plazas López
- Ramón Pérez Jiménez
- José Minguez García
- José Mula Martínez
- Tomás Manzanares Galián
- Juan García Vivancos
- Francisco Huertas Pérez
- Ramón Baño Sáez
- Pedro Jiménez García
- Valentín García Pérez
- Mariano González Jiménez
- Bartolomé Martínez Montero
- Manuel Linares Escudero
- Francisco González Fructuoso
- Gregorio Navarro Sánchez
- Francisco Pérez Huertas
- Alfonso Rios Martínez
- Miguel Sánchez Romera
- Pedro Huertas Martínez
- Juan Blazquez Diaz
- Francisco Campillo Martínez
- Pedro Camacho Martínez
- Fulgencio Guillén Pérez
- Francisco Fuentes Pérez
- Bartolomé Acosta López
- José Pina Martínez
- José Cervantes Carrión
- Francisco Enrique Cobacho
- José Dehtel Bolarino
- Antonio Cabezos Martínez
- Francisco Martínez Huertas
- Diego Méndez Sánchez
- Francisco Pérez Montero
- Silvestre Parra López
- Pedro Ruiz García



Pedro Tárraga Gómez	Don	Ginés Ferrer Cañavate	Don	Manuel Pascual Balibrea	Don	Pablo Huertas Morales	Don
Juan Benzal Serrano		José Martínez Saura		Ginés Martínez Conesa		Francisco Ruíz Vidal	
Juan Valera García		Alfonso Martínez García		José Mula Hernández		Pedro Rodríguez López	
Juan Caparrós Munuera		Valentín Martínez Alarcón		José Pérez Fuentes		Francisco Sánchez Terrones	
Juan Esteban Rey		Mariano Martínez Montero		José Cobacho Martínez		Sebastián Serrano Pérez	
Francisco Frutos Palomera		Ginés Manzanares López		José Callejón Martín		Miguel Torres García	
Alfonso Conesa Arroyo		Juan Navarro López		Francisco Quesada Díaz		Hilario Guillén Escudero	
Felipe Gómez Solano		Fulgencio Gómez Albaladejo		José Quesada Díaz		Francisco Amo Valverde	
Antonio García Blázquez		Antonio Fuentes Pérez		Juan Román Morales		Juan González Robles	
Pedro Díaz Moya		Andrés Martínez Martínez		Antonio Rincón Soto		Francisco González González	
Joaquín Castañol Pérez		Diego Moya Jiménez		Mateo Rocamora Alvarez		Indalecio Talavera García	
Juan López Rubí		Pedro Navarro Díaz		Miguel Sánchez Madrid		Francisco Saura Conesa	
José Hernández Montesinos		Tomás Manzanares López		Pascual Hernández Conesa		Indalecio Sánchez Román	
Ginés Gascón Ortiz		Ildefonso Martínez López		Antonio Bravo Fernández		Antonio Serrano Megías	
Andrés Martínez Sánchez		Antonio Jimeno Fox		Cristobal Barrios Montoya		Antonio Rosa Guerao	
Juan Manzanares		Antonio Escobar Martínez		José Carrillo Portal		Francisco Vidal Heredia	
Asensio Paredes Martínez		José Martínez Alarcón		Ginés Castañol Pérez		Joaquín Vidal Heredia	
Valeriano Pérez García		Marcos Navarro Díaz		Miguel Campillo Ortiz		Felix Dodero Pérez	
Félix Peñalver Campillo		Miguel Pedreño Ros		José Berja Fuster		José Cegarra Ros	
José Ruíz Fernández		Ginés Plaza Martínez		Fulgencio Egea Molero		Juan Fuentes Pérez	
Casto Blaya Pedreño		Francisco Reyes Rincón		Ambrosio Cruz Rodriguez		Francisco Gómez Casas	
Francisco García Barrancos		Juan Martínez Pallarés		Francisco Cánovas Pellicer		Francisco García López	
José Clemente Brotons		José Aznar Pastor		Manuel Díaz Moya		Francisco García García	
Juan Larios Linares		Diego Aznar Bernal		Francisco Fernández Delgado		José López Martínez	
Antonio Meroño García		Antonio García Caseller		Gabriel Fornieles Acien		Alejo Martínez Planilla	
Miguel Picón García		Manuel Aznar Jorquera		Blas Felipe Carrión		Juan López Aguilar	
Francisco Montesinos Gutiérrez		José Soto Ruíz		Francisco Celdrán Rosigne		Segundo Pérez Martfæz	
Silvestre Maestre García		Cristobal Bazquez López		Antonio Gómez Albaladejo		José Martínez Espada	
Lorenzo Heredia Landén		Agustín Tudela Romera		Daniel Guzmán Clares		José Martínez Carvajal	
José Hernández Ballester		Juan García Alarcón		Domingo García García		Monserrate Mogica Miras	
Custodio García Aroca		Felipe Alarcón Marín		Hermógenes Jiménez Ros		Juan Mula Hernández	
Ginés Fructuoso Nieto		Antonio Brisa Bulando		Jerónimo Guerao Nieto		Salvador Pérez Cobacho	
Casimiro Sáez Pardo		Joaquín Gil		Juan Gutiérrez Almansa		Francisco Gris Bravo	
Francisco Torres Pérez		Miguel López García		José Marín Inglés		Pedro Martínez Martínez	
Fernando Francos Vivancos		José Fuentes Villalobos		Pedro Jiménez Navarro		Alfonso Martínez García	
Juan Conesa García		José Jiménez Berrueto		Tomás Miras Manzanares		Angel García García	
Francisco García Pérez		Simón Sánchez Conesa		Antonio Marmol Meseguer		Fulgencio Martínez Huertas	
José Flores Bonilla		Segundo Sáez Sánchez		Juan Montero García		Antonio Nieto Conesa	
José Solana Sáez		Isidoro Angeles Montoya		Damián Martínez Plaza		Cristobal González	
Pedro Solana Sáez		Antonio Hernández Ros		José Minguez Ros		Salvador Plazas Martínez	
José Salmerón Rincón		Juan Palenzuela Rodríguez		Pablo López Cánovas		Antonio Martínez Rodríguez	
José María Vidal Martín		Bernardo Guillén Quiles		Francisco Juan Follana		Pedro Martín Muñoz	
Juan Guillén Murcia		Joaquín García García		Pascual Juan Follana		Pedro Martínez López	
José Landines Martínez		Pedro López Guillén		Mateo Fernández Alcaráz		Antonio Martínez Mira	
Antonio Sánchez Jiménez		Francisco López Madrid		Alfonso Heredia García		Pedro Ros Barcelona	
Antonio Serrano Soto		Enrique Martínez Cazorla		Ginés Gil Fuentes		Bartolomé Zamora García	
José Sánchez Sáez		Trifón Ortiz Callejón		Francisco García Lorente		Francisco Solana Sáez	
Luis Sánchez López		Miguel Navarro Bastida		Antonio López Díaz		Juan Torres García	
Antonio Torres Muela		Tomás Marín Masegosa		Francisco Martínez Flores		Andrés Vidal Cervantes	
Demetrio Torres Muela		Bartolomé García Romera		Miguel Morales Sánchez		Nicolás B. rriionuevo	
Salvador Valdivia Fornieles		Francisco López Martínez		Manuel Marín Escorza		José Brotons Clemente	
Alfonso Servet Alchapar		Fulgencio Navarro Jiménez		Mariano Mateo Vicente		Anselmo Baños	
Antonio Romero Ortiz		Fulgencio Martínez Martínez		Andrés Martínez López		Manuel Carrión Fuentes	
Eugenio Ros Alcaráz		Fulgencio Sánchez Gutiérrez		Fausto Martínez Nicolás		Pedro García	
José Lasios Rincón		José Sánchez Hueso		Antonio Pedreño Arroniz		Bernardo Gutiérrez	
Alfonso Ballester Fructuoso		Leoncio Rubio Munuera		Eugenio Rosique Conesa		Juan García Gandía	
Alfonso Cobacho Pérez		Pedro Sánchez López		Pedro Martínez Mula		José Guillén Pérez	
Francisco García Pérez		Salvador Salmerón Rincón		Pascual Martínez Pérez		Antonio Guerrero Pérez	
Bernabé García		José Sellés Castel		Juan Peñalver Fernández		Salvador Gómez Espín	
José Escobar Pérez		José Zabala García		Eugenio Rosique Siglo		Juan Castillo Perez	
Rafael González Zapata		José ballester Murcia		José Robles Robles		Francisco Gómez Hernández	
Aquilino Albaladejo Albaladejo		Francisco Lario Martínez		Francisco Pras Verdú		Ginés Mercader García	
Francisco Barranco Martínez		Bernardo Robles Rubí		Martin Miró Ollé		Rafael Pedrero López	
Bernardo Callejón Agüera		José Martínez López		José Pérez Guillén		Juan Mercader Ibiza	
Juan Cobacho Martínez		Francisco García Benzal		José Mercader Sánchez		Pedro Ruíz Ortiz	
Ginés Castañol Cañavate		Tomás Fructuoso Muñoz		Juan Ruiz García		Francisco Villegas Montoya	
Francisco García Elvira		Dionisio Martínez Sánchez		Narciso Ruiz García		Pablo Sánchez Jimenez	
Gaspar García García		Ignacio Martínez Aguirre		Antonio Pérez García		Cristobal Solano Montesinos	
José Heredia Rosique		Pedro Guillén Sánchez		Antonio Parra		Francisco Serrano Albalad-jo	
Juan Dodero Pérez		Alfonso García Benzal		Rafael Pérez Esbrich		Alfonso Rosales Gil	
José Conesa García		Sebastián Cegarra		Pedro Marín García		Antonio Carmona Valverde	
Pedro Castillo Soriano		José Murcia Pérez		Ginés Montesino Gutiérrez		Cristobal Conesa Peñalver	
Joaquín Francés Pérez		Fernando Heredia Plaza		Cristobal Martínez Paredes		Francisco Garrido Martínez	
Alfonso Espejo Martínez		Diego Martínez Soto		Antonio Hernández Clemente		José González Alcaráz	
Manuel Fernández Peña		Domingo Pérez Manzanares		Juan García Domenech		Bias Carrillo Martínez	
Antonio Nieto López		Juan Mula Martínez		Bernardo Garre Soto		Mateo Sánchez Monreal	
Antonio Madrid Sánchez		Juan Martínez Espinosa		Pedro Martínez Pastor		RESUMFN	
Miguel Moreno García		Aniceto Martínez Montero		Pedro Martínez Antolín		Han obtenido votos:	
Ginés Mula Hernández		Felix Díaz Rosique		Antonio Méndez Ros		D. Hipólito Calderón Pre-	
Salvador Fructuoso Alburquerque		José Callejón Fuentes		José Nicolás Martínez		fumo. . . . .	204
Francisco Jiménez Guillén		Fulgencio Conesa Albaladejo		Antonio Rivas Martínez		» Vicente Monmeneu y Ló-	
Juan Alarcón Roca		Rafael Muñoz Ayala		Miguel Martínez Martínez		pez Reynoso. . . . .	218



D. Antonio Sáez Vicente. . . 223  
 » Leopoldo Cándido y Ale-  
 jandre. . . . . 518  
 La Unión 9 de Septiembre de 1888. —El Presidente, Miguel Morenc.—In-  
 terventores: Mariano Albaladejo, Joa-  
 quín García, Andrés Manzanares y An-  
 tonio Bonaque.

Número 1773:

**ACADEMIA DE BELLAS ARTES**  
 DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Segundo trimestre del período de ampliación del año económico de 1887 á 1888.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del mes anterior.			476 »
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			714 74
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			476 »
<b>Total cargo.</b>			<b>1666 74</b>

DATA	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Satisfecho á los profesores y demás empleados.	481 96		481 96
Idem por gastos del material.		910 72	910 72
Idem por resultados de presupuestos anteriores.		274 06	274 06
Idem por reintegros.			
<b>Total data.</b>	<b>481 96</b>	<b>1184 78</b>	<b>1666 74</b>

RESÚMEN.		
Importa el cargo.		1666 74
Personal.	481 96	
Id. la data.		1666 74
Material.	1184 78	

Existencia en caja para el siguiente ejercicio.

De forma que importando el cargo 1666 pesetas 74 céntimos y la data 1666 pesetas 74 céntimos, según queda demostrado, resultan 00 pesetas 00 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente ejercicio.  
 Murcia 31 de Diciembre de 1888.—El Tesorero interino, Diego Salmerón.  
 —B.º V.º: El Director, Escribano.

**Tercera sección.**

Número 1773.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MURCIA**

Período de ampliación del ejercicio de 1887 á 88.—Segundo trimestre de 1888.

Extracto de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin de Septiembre anterior, las cantidades recaudadas en el período de esta cuenta y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	TOTAL.
Existencia del trimestre anterior.			4 89
Cobrado en el período de esta cuenta.			
Idem por limosnas.			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por fondos provinciales.			
<b>Total cargo.</b>			<b>4 89</b>

DATA.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	TOTAL.
Satisfecho por personal.			
Idem por material.			
Idem por reintegros.			
Idem por resultados.			
<b>Total data.</b>			<b>4 89</b>

RESÚMEN.		
Importa el cargo.		4 89
Personal.		
Idem la data.		
Reintegros.		
Resultas.		
Material.		
Existencia para el trimestre siguiente.		4 89

Murcia 31 de Diciembre de 1888.—El Administrador accidental, José Sánchez Martínez.—V.º B.º: El Vicepresidente, L. Pausa.

**Quinta sección.**

Número 1813.

**ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

**NEGOCIADO DE PROPIEDADES**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de la fecha, los cuales serán apremiados si pasados los términos de Instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Importe de cada plazo		Vencimientos.	Imprte. total.
						Ptas.	Cts.		

**ESTADO**

Q. Pedro Peña.	Lorca.	Rústica.	296 parte 5.º	Lorca.	18	65	50	17 Febrero 1889.	65 50
» Francisco Cánovas.	Idem.	Idem.	Id. id. 4.º	Idem.	18	651	»	17 id. id.	651 »
» Antonio Piñilla.	Idem.	Idem.	Id. id. 6.º	Idem.	18	575	50	26 id. id.	P.575 50
» José Montegrifo.	Idem.	Idem.	297 id. 48	Idem.	17	21	65	12 id. id.	P. 21 65
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 45	Idem.	17	21	65	12 id. id.	P. 21 65
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 44	Idem.	17	21	65	12 id. id.	P. 21 65
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 42	Idem.	17	21	70	12 id. id.	P. 21 70
» Andrés Codina.	Hellín.	Idem.	449	Moratalla.	10	700	»	24 id. id.	700 »
El mismo.	Idem.	Idem.	448	Idem.	10	2600	»	24 id. id.	2600 »
» Francisco Gómez Porras.	Albacete.	Idem.	61 parte 14	Idem.	8.º	3211	10	13 id. id.	3211 10
» José María Germán	Murcia.	Idem.	771	Ricote.	4.º	4340	50	17 id. id.	4340 50



CLERO

D. Joaquín Castillo.	Lorca.	Rústica.	300	Lorca.	10	56 25	10 Febrero 1873.	56 25
» José Molina.	Idem.	Idem.	363	Idem.	13 al 17	15 95	8 id. 85 á 1889.	79 75
» Cristobal Marques.	Murcia.	Idem.	305 parte 7.	Idem.	7 al 16	101 25	23 id. 80 á id.	1012 50
El mismo.	Idem.	Idem.	300 id. 65	Idem.	7 al 16	100 75	23 id. id. á id.	1007 50
El mismo.	Idem.	Idem.	305 id. 1.	Idem.	7 al 16	75 »	23 id. id. á id.	750 »
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 6.	Idem.	7 al 16	101 25	23 id. id. á id.	1012 50
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 5.	Idem.	7 al 16	101 25	23 id. id. á id.	1012 50
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 8.	Idem.	7 al 16	404 50	23 id. id. á id.	4045 »
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 91	Idem.	7 al 16	105 75	23 id. id. á id.	1057 50
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 11	Idem.	7 al 16	114 75	23 id. id. á id.	1147 50
El mismo.	Idem.	Idem.	Id. id. 10	Idem.	7 al 16	107 75	23 id. id. á id.	1077 50
El mismo.	Idem.	Idem.	325 id. 1.	Idem.	7 al 16	119 »	23 id. id. á id.	1190 »

20 Y 80 POR 100 DE PROPIOS

D. Patricio Guillén.	Mula.	Rústica.	572	Mula.	9 y 10	301 »	28 Febrero 85 y 86.	602 »
» José Gómez Gómez.	Cieza.	Idem.	426	Cieza.	3 al 10	2100 »	27 id. 79 á id.	16800 »
El mismo.	Idem.	Idem.	432	Idem.	4 al 10	2115 »	27 id. 80 á id.	10805 »
» Juan Romero.	Mula.	Idem.	561	Mula.	4 al 9	26 »	8 id. 84 á 89	156 »
» Pedro ChápuLi.	Cieza.	Idem.	378	Cieza.	3.	812 »	5 id. id.	812 »

Murcia 12 de Febrero de 1889.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Leopoldo Bonilla.

Sexta sección.

Número 1820.

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Ayuntamiento.

	Pts.	Cts.
<i>Casa Consistorial.</i>		
Un encargado, siete días á 5 pesetas..	35	»
Un oficial, tres días á 3'50.	10	50
Un ayudante, tres cuartos días á 2'50.	1	87
Un amasador, medio día á 2'25.	1	13
Seis peones, veinticuatro y medio días á 2.	49	»
Nueve id. veintiún días á 1'75	36	74
Tres id., ocho días á 1'50.	12	»
Tres id., siete días á 1.	7	»
Un carro, seis días á 17'50.	105	»
Tres id., catorce días á 10.	140	»
Un id., cinco días á 7'50.	37	50
<i>Cañería de aguas potables.</i>		
Un maestro, siete días á 5 pesetas.	35	»
Dos oficiales, once días á 3'50	38	50
Un ayudante, seis días á 3.	18	»
Un id., cinco días á 2'75.	13	75
Un id., dos días á 2'50.	5	»
Dos amasadores, diez días á 2'25.	22	50
Dos barreneros, once días á 3	33	»
Tres peones, 15 días á 2.	30	»
Seis id., treinta y un días á 1'75.	54	25
Dos id., diez días á 1'25.	12	50
Una acémila, seis días á 2.	12	»
<b>Total.</b>	<b>710</b>	<b>24</b>

Mazarrón 3 de Febrero de 1889.—Juan A. Oliva.

Número 1782.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre de 1888.

Ordinaria del día 5.

Se aprueba el acta de la anterior. En vista de un oficio del Sr. Juez de

instrucción de este partido, se designa como depósito municipal con carácter permanente, la sala primera de la cárcel del partido.

Se rectifica la clasificación del mozo Emilio Navarro Corbí y se le declara soldado condicional.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda la rectificación del padrón vecinal.

Se declara cesante al alguacil Francisco Tomás y el dependiente de consumos Ginés Ibáñez.

Se acuerda proceder á la provisión de las plazas de Médicos cirujanos, cuyos contratos han terminado y que en el interin continúen los actuales facultativos con el carácter de interinos.

Queda enterado de que la recaudación por consumos en Noviembre, asciende á 24587'85 pesetas.

Ordinaria del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda que la mensualidad corriente á los empleados, se alone el día 22.

Ordinaria del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda no nombrarse parte en la causa contra Lorenzo Abellán y Francisco Jiménez por insultos á los dependientes de consumos.

Se rectifica una cuenta de obras en el Santuario del Castillo, y que se expida libramiento por la diferencia.

Se aprueban varias cuentas de obras.

Ordinaria del día 26.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que la hora de agua en los riegos de sobras del presente invierno, sea de 3 pesetas.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda no haber lugar á la expedición de certificaciones solicitadas por D. Antonio Palao, sobre presupuestos y cuentas.

Propuesta la reposición del alguacil Francisco Tomás, se desecha por seis votos contra tres.

Yecla 31 de Enero de 1889.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión del 6 de Febrero de 1889.

Dada cuenta del precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad le presta su aprobación y

acuerda se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Epifanio Ibáñez.

Séptima sección.

Número 1821.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Secretaría.

Hallándose vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Infantes, el Illmo. señor Presidente de esta Audiencia, se ha servido acordar se anuncie en la «Gaceta de Madrid» y en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este territorio, para que los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones prescritas en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 13 de Mayo de 1862,

presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de dicho partido, dentro del término de quince días, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Albacete 14 de Febrero de 1889.—El Secretario de Gobierno, Francisco Sánchez.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Daniel, mr.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Merced y Rosario.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

TRASLADO

Desde 1.º de año se trasladó, la Administración de este periódico á la calle de Victorio, número 1, y la imprenta á la calle de Paco, número 4, ambas en la parroquia de Santa Eulalia.

La correspondencia se dirigirá á nombre del editor D. Juan Hernández Guijarro, Victorio 1

2.º Año. AGENDA DE ADMINISTRACIÓN 8 Reales.

OBRA teórica y práctica para Administradores de Municipios y Juzgados, Industriales, Comerciantes, etc.; GUÍA de los deberes cotidianos; LIBRO de Entradas y Salidas; ALMANAQUE de 1889; MEMORANDUM para toda clase de apuntes, y RESUMEN de datos útiles y necesarios á Todos.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.